

FUNDACIÓN IZARRA FUNDAZIOA

BECAS Y AYUDAS 2016

PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE NUEVOS PROYECTOS EMPRESARIALES

1	INTRODUCCIÓN	2
2	OBJETO DEL PROGRAMA	3
3	DIRIGIDO A:	4
4	ACCIONES FINANCIABLES:.....	4
5	REQUISITOS	4
6	OBLIGACIONES.....	4
7	PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.....	5
8	EVALUACIÓN	5

1 INTRODUCCIÓN

La Fundación Izarra es una entidad sin ánimo de lucro inscrita en el registro de fundaciones del País Vasco con fecha de 21 de noviembre de 2012, y cuyo objeto general es *la promoción, el desarrollo y el apoyo de las actividades económicas y sociales que contribuyan, directa o indirectamente, a impulsar el desarrollo del sistema productivo y del empleo en el ámbito territorial de Ermua y su entorno, potenciando un modelo de desarrollo territorial sostenible con altos estándares de calidad de vida.*

En definitiva, existe esta Fundación como un instrumento más de la política municipal de desarrollo local orientada a explotar al máximo los recursos propios públicos y privados de nuestro municipio, así como a la captación de actividad económica proveniente de fuera. Su objetivo es garantizar a largo plazo la calidad de vida que tenemos hoy en nuestro territorio. Y esto lo queremos hacer:

- Apoyando e impulsando la competitividad territorial.
- Desarrollando actividades para el fomento de la diversificación empresarial.
- Impulsando la formación y la orientación profesional de cualquier nivel.
- Mejorando las oportunidades disponibles en la región para crear nuevas empresas.
- Favoreciendo un modelo de desarrollo empresarial local basado en la cooperación.
- Evitando la fuga de Ermua de personas y empresas competitivas y atraer valor económico y social relacionado con sectores emergentes.
- Con cualquier otra iniciativa y acción que responda a la consecución de los fines fundacionales de interés general anteriormente citados.

En la Fundación Izarra, además del Ayuntamiento de Ermua, participan en su patronato empresas como **Orbea S.Coop., Tenneco Automotive, ZF Lëmforder – TVA, Grupo Idesa, Microdeco e IDS Ingeniería de Sistemas, S.A.**

2 OBJETO DEL PROGRAMA

El programa de participación en el capital social de nuevas empresas quiere servir para apoyar la puesta en marcha ágil de nuevos proyectos empresariales estratégicos dotándolos de recursos económicos mediante la compra de participaciones sociales, participando así en la administración de la empresa.

Con esta iniciativa, la Fundación, tras el análisis de viabilidad y valoración del proyecto empresarial correspondiente, y la aprobación de su patronato, entra en el capital social de la empresa por un tiempo determinado en contrato, y con la idea de retirarse de este accionariado a medio plazo.

Se considerará que un proyecto es estratégico para la Fundación Izarra cuando sea de carácter tecnológico o industrial, tenga un alto potencial de crecimiento a corto y/o medio plazo, y prevea un impacto positivo en el empleo.

Todos los proyectos deberán ubicarse en Ermua, salvo que por razones objetivas sea recomendable hacerlo en otro sitio.

3 DIRIGIDO A:

Personas físicas o jurídicas promotoras de proyectos empresariales de carácter tecnológico o innovador en su mercado (mejoras de productos, nuevos productos, etc.).

Los proyectos empresariales, deben ser proyectos nuevos o de reciente creación, entendiéndose como proyectos de reciente creación aquellas iniciativas que teniendo menos de tres años requieran una ampliación de capital. Excepcionalmente, y cuando el proyecto lo requiera a criterio de la Fundación Izarra, podrá valorarse un período mayor al previsto anteriormente.

4 ACCIONES FINANCIABLES:

Compra de participaciones (hasta 50.000€) de la nueva empresa de carácter innovador, tecnológico o industrial que suponga una mejora clara del actual estado del arte.

La recepción de este dinero, implica la participación de la Fundación en el consejo de administración de la empresa de acuerdo a los criterios establecidos en el correspondiente contrato entre las partes. La Fundación buscará retornar el capital invertido a la mayor brevedad, sin poner en riesgo la viabilidad de la empresa.

La financiación de la empresa nunca supondrá más del 49% del capital social inicial.

5 REQUISITOS

- Ser un proyecto de empresa de carácter innovador, tecnológico o industrial que mejore el actual estado del arte en su sector y prevea un crecimiento importante a corto y medio plazo.
- Presentar un proyecto de negocio escrito.
- Aceptar la valoración de la empresa realizada por la Fundación
- Comprometerse a someter la empresa a la tutela de la Fundación, de acuerdo al plan de seguimiento que se establezca (el modelo de tutela será concretado en el correspondiente contrato).

6 OBLIGACIONES

- Aceptar plenamente las bases de este programa.
- Presentar la información requerida para la valoración de la empresa.
- Se pedirá la implicación del promotor en el desarrollo del proyecto.

7 PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Plazo abierto hasta el agotamiento de los recursos. Envía un email a info@fundacionizarra.eu y nos pondremos en contacto contigo.

8 EVALUACIÓN

El proceso de evaluación tendrá dos fases:

* **Aprobación técnica por personal de la Fundación** (la valoración del proyecto se hará teniendo en cuenta el plan de negocio presentado y una entrevista con la persona promotora).

* **Aprobación por el patronato de la Fundación.** La dirección de la Fundación propondrá para aprobación en el patronato aquellos proyectos que hayan pasado la primera fase.

La Fundación Izarra tendrá discrecionalidad para completar o interpretar estas bases.